



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 066-2023-CDR-V-P/D

Piura, 26 de octubre del 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 25 de octubre del 2023, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la posibilidad de autorizar el viaje de los “Voluntarios del Comité de Psicología en Emergencias y Desastres” y del Directivo Mg. Sergio Enrique Valle Ríos Consejero Secretario del CDRV Piura a la ciudad de Chiclayo los días 18 y 19 de noviembre del 2023 y participen del “PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES”, en el auditorio de la Universidad Señor de Sipán, Chiclayo – Lambayeque. Además, se propone asumir el costo de traslado desde Piura – Chiclayo - Piura a los 03 miembros del comité y al consejero secretario. Asimismo, se propone cubrir gastos de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles) a cada miembro del comité por concepto de hospedaje y alimentación y S/. 300.00 (trescientos con 00/100) soles por consejo de hospedaje y alimentación al Directivo Mg. Sergio Enrique Valle Ríos durante los días de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castillo
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024



Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quián Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.° 009-2023-CDR-V-P/D de fecha 16 de febrero del 2023, se aprobó que los voluntarios del "Comité de Psicología en emergencias y desastres" estará integrada por los colegiados, Maldonado Cañola Erwin Manuel con C.PS.P N.° 35601 como presidente, Silva Mendoza Maricielo de los Milagros con C.PS.P N.° 38972 como secretario y Campoverde Ríos María Elizabeth C.PS.P N.° 28431 como Vocal.

Que, se pone de conocimiento en esta sesión que, mediante correo electrónico de fecha 25 de octubre del 2023, se hace llegar al Consejo Directivo del CDR V Piura, el Oficio Múltiple No 022-2023-CPsP-

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castillo
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024



CDN/DECANATO NACIONAL, donde se invita a participar del "PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES", en el auditorio de la Universidad Señor de Sipán, Chiclayo – Lambayeque los días 18 y 19 de noviembre en las instalaciones del auditorio de la Universidad Señor de Sipán, Chiclayo – Lambayeque

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

Que, en la sesión del Consejo Directivo del CDR V Piura de fecha 25 de octubre del 2023, se acordó que, teniendo en cuenta la crisis climática global y de una coyuntura nacional caracterizada por una nueva alerta ante el Fenómeno del Niño Costero, post crisis sanitaria y múltiples crisis políticas y sociales, se aprueba el viaje a la ciudad de Chiclayo de los voluntarios del "Comité de Psicología en emergencias y desastres" del CDRV Piura y del Consejero Secretario del CDRV Piura Mg Sergio Enrique Valle Ríos con CPSP N° 7661, los días 18 y 19 de noviembre del año 2023 y participen del del "PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES" organizado por el Consejo Directivo Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú; además se acordó también que los gastos de traslado desde Piura- Chiclayo – Piura, serán asumidos por el CDRV Piura. Así también, se aprueba que se asumirán S/. 200.00 (doscientos con 00/100 soles) por concepto de hospedaje y alimentación de a cada uno de los miembros Voluntarios del Comité de Psicología en Emergencias y Desastres y S/. 300.00 (trescientos con 00/100 soles) por concepto de hospedaje y alimentación al consejero de Economía Mg. Sergio Enrique Valle Ríos con CPSP N° 7661 durante los días de viaje.



Que después de culminada la sesión, entre otros puntos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el viaje a la ciudad de Chiclayo de los voluntarios del "Comité de Psicología en emergencias y desastres" del CDRV Piura, integrado por los colegiados, Maldonado Cañola Erwin Manuel con C.P.S.P N.º 35601 como presidente, Silva Mendoza Maricielo de los Milagros con C.P.S.P N.º 38972 como secretario y Campoverde Ríos María Elizabeth C.P.S.P N.º 28431 como Vocal, los días 18 y 19 de noviembre del 2023 y participen del "PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES",





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el viaje a la ciudad de Chiclayo al Consejero Secretario Mg. Sergio Enrique Valle Ríos, los días 18 y 19 de noviembre del 2023 y participen del "PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES".

ARTICULO TERCERO: APROBAR, que los gastos por concepto de traslado de los 03 voluntarios del "Comité de Psicología en emergencias y desastres" y del consejero secretario Mg. Sergio Enrique Valle Ríos Piura- Chiclayo – Piura, serán asumidos por el CDRV Piura. Así también, asumirá el CDRV Piura S/. 200.00 (doscientos con 00/100 soles) por concepto de hospedaje y alimentación de cada uno de 03 miembros voluntarios del comité y S/. 300.00 (trescientos con 00/100 soles) por concepto de hospedaje y alimentación del consejero secretario Mg. Sergio Enrique Valle Ríos con CPSP N.º 7661, concepto que corresponde al gasto durante los días de viaje.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porrás
Vocal I

Mg. Quilan Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311



Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661